



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 29 de junio a 27 de julio de 2005

Temas 13 y 14 de programa provisional*

Cuestiones económicas y ambientales

Cuestiones sociales y de derechos humanos

Informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social en 2005

Informe del Secretario General

Resumen

El objetivo del presente informe es ayudar al Consejo Económico y Social a dar orientación normativa a sus comisiones orgánicas y coordinar su labor. Contiene una sinopsis de las cuestiones abordadas por las comisiones y pone de relieve su contribución a la aplicación de un marco amplio de desarrollo establecido en la Declaración del Milenio y los objetivos encarnados en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. A este respecto, en el informe se formulan varias recomendaciones que se someten a la consideración del Consejo. En forma excepcional, el informe de este año comprende la labor de las comisiones orgánicas desde la Cumbre del Milenio, con el fin de brindar un panorama más dinámico y representativo de las cuestiones de las que se ocupan.

* E/2005/100.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	3
II. Contribuciones de las comisiones orgánicas al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio	5–84	3
A. Erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la malnutrición	13–18	5
B. Progresos en la educación y la alfabetización	19–24	6
C. Prestación de servicios sanitarios, prevención de las enfermedades y reducción de la mortalidad	25–34	8
D. Promoción del empleo	35–38	10
E. Consecución de la integración social y reducción de las vulnerabilidades de los grupos sociales.....	39–41	10
F. Consecución de la sostenibilidad ambiental y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo.....	42–45	11
G. Promoción de la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos	46–47	12
H. Consideración de las dificultades de los países con necesidades especiales.....	48	13
I. Elaboración de políticas macroeconómicas que favorezcan un crecimiento económico sostenido y generador de empleo	49–54	13
J. Refuerzo de la alianza mundial para el desarrollo	55–62	14
K. Promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo	63–74	16
L. Promoción de la igualdad entre los géneros y potenciación de la mujer	75–79	18
M. Mejoramiento del papel de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo	80–82	20
N. Indicadores básicos relacionados con las conferencias de las Naciones Unidas	83–84	21

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2004/63 del Consejo Económico y Social y resoluciones anteriores de la Asamblea General y el Consejo¹. En su resolución, el Consejo pidió al Secretario General que le presentara, en su serie de sesiones de carácter general, un informe consolidado sobre la labor realizada por las comisiones orgánicas en 2005, centrándose en los aspectos sustantivos de sus actividades, como complemento al informe sobre el papel del Consejo en la aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B y 57/270 B de la Asamblea General. La Asamblea General, en su resolución 57/270 B hizo hincapié en la necesidad de hacer un mejor uso de este informe y dedicar más tiempo a su examen.

2. En forma excepcional, el informe de este año comprende la labor de las comisiones orgánicas desde la Cumbre del Milenio, con el fin de brindar un panorama más dinámico y representativo de las cuestiones tratadas por las comisiones. Pone de relieve la labor de las comisiones y su papel fundamental para el desarrollo y la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. El objetivo del informe no es solamente presentar información al Consejo, sino también contribuir a sus esfuerzos para garantizar que las cuestiones de desarrollo figuren efectivamente en las conclusiones de la Cumbre de septiembre.

3. Al igual que en los informes consolidados anteriores, el presente informe es forzosamente selectivo y se concentra en un número limitado de actividades elegidas a efectos de facilitar la función de coordinación y orientación del Consejo sobre los principales temas comunes. El informe se debe leer conjuntamente con los informes de las comisiones orgánicas, así como con el informe del Secretario General presentado en la serie de sesiones de alto nivel y coordinación del Consejo (E/2005/56) y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 50/227, 52/12 B y 57/270 B de la Asamblea General (E/2005/61).

4. El informe contiene una sinopsis de la labor de las comisiones orgánicas, dando cuenta de las esferas centrales de sus programas de trabajo, sus cuestiones prioritarias y sus principales resultados, así como de las reuniones importantes organizadas a nivel de todo el sistema y los vínculos temáticos y la complementariedad entre sus actividades.

II. Contribuciones de las comisiones orgánicas al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio

5. En el pasado, en el informe consolidado se analizaban algunos temas elegidos, examinados por las comisiones orgánicas en el período de sesiones anterior. El informe de este año se basa en esos análisis y abarca el período comprendido entre 2001 y 2005. Para organizar la información, el análisis se ha dividido en secciones individuales en base sobre todo a los temas comunes emanados de la Declaración del Milenio y los objetivos encarnados en los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como guía para contribuir a determinar cuestiones normativas intersectoriales. De esta manera, el Consejo puede organizar en forma sistemática las conclusiones de sus comisiones orgánicas.

6. El informe se refiere a la labor de las nueve comisiones del Consejo. También figura información sobre la labor conexas del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Las principales esferas temáticas de la labor de cada una de las comisiones orgánicas figuran en un documento de sesión², junto con algunos importantes acontecimientos seleccionados, como los períodos extraordinarios temáticos de sesiones de la Asamblea General, con el fin de ilustrar los vínculos entre el programa de trabajo de las comisiones y esas grandes reuniones de las Naciones Unidas.

7. A petición del Consejo, varias comisiones orgánicas han elaborado programas de trabajo multianuales, han elegido temas concretos y los han tratado con una perspectiva integrada. Dado que el empleo cada vez mayor de esos programas en las comisiones orgánicas individuales está facilitando la colaboración y la coherencia entre ellas, **el Consejo podría examinar las formas de mejorar la previsibilidad y la certeza de su propio programa de trabajo**. Esto permitiría que las comisiones orgánicas prepararan mejor su contribución a la labor del Consejo desde sus propias perspectivas. En sus deliberaciones, también podrían basarse en la labor del Consejo sobre temas comunes.

8. Se prevé que en la serie de sesiones de alto nivel se dé apoyo a los temas comunes dimanados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, como base para la aplicación integrada de los resultados de las conferencias. Esos temas comunes también podrían orientar la contribución del Consejo y su interacción con sus comisiones orgánicas y ser una fuente para determinar los temas de sus programas de trabajo multianuales y, en la medida de lo posible, introducir alguna unidad temática entre ellos. **A efectos de facilitar los preparativos iniciales, el Consejo podría considerar las siguientes opciones: a) recoger los temas comunes como base del programa de trabajo de su serie de sesiones de coordinación con vistas a 2015; b) terminar la labor relativa a su programa de trabajo cuatrienal para su serie de sesiones de coordinación tomando en cuenta los temas comunes; o c) elegir una lista indicativa de temas comunes que el Consejo podría utilizar para seleccionar cada año el tema de su serie de sesiones de coordinación**. Cualquiera de esas opciones podría ayudar al Consejo y sus comisiones a introducir cierta unidad temática en sus programas de trabajo y permitirles examinar en forma periódica y más exhaustiva la aplicación de las recomendaciones de algunas conferencias en particular o los progresos alcanzados en un tema común.

Recomendaciones

9. **El Consejo ha recibido una amplia variedad de aportaciones normativas propuestas por sus comisiones a modo de contribución a su período de sesiones sustantivo de 2005. Debería invitar a las comisiones a presentar nuevamente aportaciones concisas y orientadas a la acción para su período de sesiones sustantivo de 2006.**

10. **Es probable que el Consejo se concentre en el seguimiento de la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. En ese contexto, se podría alentar a las comisiones orgánicas a presentar, sistemáticamente y además de sus propios programas de trabajo, aportaciones a la labor de evaluación del Consejo sobre los progresos alcanzados en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos.**

11. En cuanto a la función de supervisión y administración del Consejo, los resultados de las comisiones orgánicas se deberían seguir examinando por medio de un informe consolidado. Tal vez el Consejo desee brindar orientación a fin de establecer si el informe debería adoptar un enfoque temático centrado en uno o dos temas comunes específicos por año.

12. El Consejo tal vez desee examinar otras formas de promover una mayor coordinación y unidad temática, por ejemplo, mediante la elaboración de un programa multianual o una lista indicativa de temas comunes.

A. Erradicación de la pobreza extrema, el hambre y la malnutrición

13. La labor de las comisiones orgánicas relativa a la erradicación de la pobreza y el hambre ha cobrado nuevos bríos a partir de la Cumbre del Milenio, habida cuenta de las metas cuantitativas fijadas en la Declaración del Milenio con el fin de reducir a la mitad para 2015 el porcentaje de personas que viven en la pobreza extrema y padecen hambre. Si bien esta prioridad intersectorial fue tratada por la mayor parte de las comisiones en los últimos cinco años, las conclusiones de la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos, en particular, han proporcionado al Consejo una amplia variedad de aportaciones normativas.

14. En la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, aprobados en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, se hace hincapié en la erradicación de la pobreza como imperativo ético, social, político y económico. Además, la erradicación de la pobreza fue el principal tema prioritario tratado por la Comisión después de la Cumbre Social en 1996. En 2000, en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, los Estados Miembros exhortaron a dar preferencia a la erradicación de la pobreza en el marco del desarrollo económico y social y a reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza extrema para 2015. Este compromiso quedó aún más firmemente arraigado en la Declaración del Milenio. En la declaración aprobada en 2005, en el 43º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, se exhortó a restablecer el enfoque de desarrollo centrado en la persona previsto en la Declaración de Copenhague y se instó a la formulación de políticas que relacionaran las medidas para erradicar la pobreza con las de promoción de la integración social y las estrategias de empleo. Particularmente importante fue el llamamiento para incluir las cuestiones del empleo y la integración social en los objetivos de desarrollo del Milenio con el fin de ampliar el concepto de erradicación de la pobreza. La Comisión pidió que su Declaración se transmitiera a la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, por conducto del Consejo, como contribución al examen de la Declaración del Milenio.

15. En 2002, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 46º período de sesiones, estableció que la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer eran factores críticos para la erradicación de la pobreza. Instó a los actores pertinentes a que velaran por que todas las medidas para alcanzar las metas de erradicación de la pobreza enunciadas en la Declaración del Milenio incluyeran la promoción de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer durante todo su ciclo vital.

16. La Comisión de Derechos Humanos llevó adelante su debate anual sobre las dimensiones de derechos humanos de la pobreza, incluida la relación de esas dimensiones con la pobreza extrema, el derecho a la alimentación y el goce de toda la gama de derechos humanos en general. En varias de estas esferas, nombró a Relatores Especiales y expertos independientes para que hicieran aportaciones a sus deliberaciones.

17. La Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal trataron la erradicación de la pobreza y el hambre como parte integral de sus deliberaciones. Por ejemplo, la Comisión de Población y Desarrollo contribuyó a mejorar la comprensión internacional sobre las nuevas tendencias demográficas y sus repercusiones en la erradicación de la pobreza. En su 38° período de sesiones, la Comisión examinó la relación entre la población, el VIH/SIDA y la pobreza. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques abordaron el vínculo entre la pobreza y el desarrollo sostenible. Este año, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible adoptó una decisión de política sobre medidas prácticas para acelerar el logro de los objetivos y metas de desarrollo del Milenio y los compromisos contraídos en Johannesburgo en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos y pidió que fuera presentada, por conducto del Consejo Económico y Social, como una contribución a la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

18. Al examinar los resultados de las comisiones orgánicas se pueden ver vínculos y complementariedades entre los diferentes enfoques de las comisiones individuales para abordar la cuestión de la erradicación de la pobreza y el hambre. Esos resultados contribuirán a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social y ayudarán a dar forma a su declaración ministerial. **Una cuestión conexa es velar por que los resultados de las comisiones se tomen en cuenta en el examen de la Declaración del Milenio que se realizará en septiembre de 2005, habida cuenta de que la Asamblea General recibirá muchas contribuciones de diferentes foros.**

B. Progresos en la educación y la alfabetización

19. En el período al que se refiere el informe, la labor de las comisiones también se concentró, a nivel de políticas, en los progresos realizados en la educación y la alfabetización. A partir de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos de 1990, el Foro Mundial sobre la Educación y la Cumbre del Milenio de 2000, la comunidad internacional ha reconocido expresamente que la educación, especialmente la enseñanza primaria, es fundamental para alcanzar el progreso social y demográfico, el desarrollo económico sostenible y la igualdad entre los géneros. En la Declaración Ministerial 2002 del Consejo Económico y Social se reafirmó el compromiso de movilizar la voluntad política y los recursos para la iniciativa de la Educación para Todos.

20. La Comisión de Derechos Humanos exhortó a tomar una serie de medidas para hacer efectivo el derecho a la educación. En su 60° período de sesiones en 2004, la Comisión relacionó por primera vez la realización del derecho a la educación con el

logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. En 2005, en su 61° período de sesiones, la Comisión proporcionó orientación detallada a su Relator Especial sobre el derecho a la educación y alentó la colaboración entre el Consejo Económico y Social y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para reforzar y promover el seguimiento.

21. Este año, en el examen al cabo de diez años de la Cumbre de Copenhague, la Comisión de Desarrollo Social reafirmó la importancia de promover y alcanzar los objetivos del acceso universal y equitativo a la educación de calidad, como parte de los esfuerzos para erradicar la pobreza, promover el pleno empleo productivo y fomentar la integración social. En el examen al cabo de diez años de la Conferencia de Beijing, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer hizo hincapié en que educar a las mujeres y los hombres pobres puede reducir la pobreza e hizo un llamamiento para que la mujer tuviera una participación igualitaria en la educación a todos los niveles.

22. En 2003, en su 36° período de sesiones, el tema prioritario de la Comisión de Población y Desarrollo fue “Población, educación y desarrollo”. La Comisión reafirmó el derecho a la educación y la importancia de mejorar la calidad y las oportunidades educativas, especialmente para las niñas, y puso de relieve la relación entre la educación y la migración internacional. La Comisión pidió a la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que continuara su investigación y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que continuara su programación sobre la relación entre los factores demográficos y el logro de las metas de la Educación para Todos.

23. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2004, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques presentó una interesante perspectiva sobre la relación entre la educación y la ordenación sostenible de los bosques. En muchos casos, los productos forestales requieren menos mano de obra que los productos industriales, con lo cual los niños no tienen que trabajar y pueden ir a la escuela. También se observó que la incorporación de instrucción sobre el cultivo de árboles en la enseñanza primaria podía representar un incentivo para aumentar la matrícula escolar, contribuyendo así al logro del segundo objetivo de desarrollo del Milenio. En 2002, en su primer período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas subrayó la importancia de respetar y proteger los conocimientos indígenas tradicionales y el patrimonio cultural de los indígenas. En 2004, en su tercer período de sesiones, abordó el segundo objetivo de desarrollo del Milenio utilizando los enfoques temáticos del idioma, las perspectivas culturales y los conocimientos tradicionales, poniendo de relieve la importancia de ese objetivo para las mujeres y las niñas indígenas. A esos efectos, los Estados Miembros podrían analizar la posibilidad de aprobar y aplicar plenamente políticas nacionales generales de educación para los indígenas. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal hizo hincapié en el uso de estrategias de educación y sensibilización públicas para promover una cultura de legitimidad y tolerancia en la que se respeten las identidades culturales.

Recomendación

24. En la esfera del adelanto de la educación y la alfabetización, el Consejo debería alentar una mayor colaboración entre sus comisiones, en particular la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población

y Desarrollo y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Consejo tal vez desee exhortar al Relator Especial sobre el derecho a la educación a que en la preparación de su informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 62° período de sesiones tome en cuenta la labor de la Asamblea General, el Consejo y sus comisiones en torno a este tema.

C. Prestación de servicios sanitarios, prevención de las enfermedades y reducción de la mortalidad

25. En la labor de las comisiones, otro de los principales centros de atención en materia de políticas fueron los servicios de salud, la prevención de las enfermedades y la reducción de la mortalidad. Esa labor contribuyó a asegurar que la pandemia del VIH/SIDA recibiera la atención urgente y continua de la comunidad internacional, en respuesta al llamamiento formulado por la Asamblea General en su vigésimo sexto período extraordinario de sesiones, celebrado en junio de 2001, y a la prioridad personal que el Secretario General dio a este problema. En una sesión de alto nivel de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, celebrada en junio de 2005, se realizó un examen provisional de las metas fijadas en la Declaración de compromiso aprobada por la Asamblea General en 2001 y se formularon aportaciones en esa esfera para la Cumbre de septiembre.

26. La Comisión de Población y Desarrollo examinó cuestiones relativas a la salud reproductiva y las repercusiones demográficas de la pandemia del VIH/SIDA. Esas cuestiones se examinaron en 2002, en el 35° período de sesiones de la Comisión en relación con el tema “Derechos en materia de procreación y salud reproductiva, con especial referencia al virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)” y nuevamente en el 38° período de sesiones, celebrado en 2005, en relación con el tema “La población, el desarrollo y el VIH/SIDA, con especial referencia a la pobreza”. En este último período de sesiones, la Comisión aprobó una importante resolución en la que se destacó que la plena ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo era una contribución esencial al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y se subrayó la importancia de integrar el objetivo de lograr el acceso universal a la salud reproductiva en las estrategias de desarrollo.

27. La Comisión de Derechos Humanos reafirmó el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental y nombró en 2002 a un Relator Especial para que centrara su labor en ese derecho. Trató el tema de la protección de los derechos humanos en relación con el VIH/SIDA y abordó cuestiones como la prevención y el acceso al tratamiento y la atención, y la prohibición de la discriminación relacionada con el VIH, así como el problema de la deuda de los países en desarrollo particularmente afectados por el VIH/SIDA. En su 61° período de sesiones, celebrado en 2005, la Comisión pidió a todos los Estados que aplicaran plenamente la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA, aprobada en el vigésimo sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, celebrado en 2001, y pidió al Secretario General que invitara a los Estados Miembros y a los órganos de las Naciones Unidas a que incorporaran en sus políticas y programas los derechos humanos relacionados con el VIH.

28. En su 45° período de sesiones, celebrado en 2001, el tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue “La mujer, la niña y el VIH/SIDA”. En sus conclusiones convenidas, la Comisión recomendó que se adoptaran medidas para promover la potenciación de la mujer, así como medidas de prevención, tratamiento, atención y apoyo, y de creación de un entorno de cooperación regional e internacional. También consideró esa cuestión en sus resoluciones 47/1 y 48/2 y en las conclusiones convenidas de su 48° período de sesiones, celebrado en 2004, sobre el papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad entre los géneros.

29. La labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible puso de relieve la relación entre la salud y el desarrollo sostenible. Por ejemplo, en 2002, la Comisión, constituida en comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, señaló que el VIH/SIDA en África era uno de los principales motivos de preocupación para la aplicación eficaz del Programa 21.

30. La Comisión de Estupefacientes, en su 48° período de sesiones, celebrado en 2005, prestó particular atención al VIH/SIDA, mediante un debate temático sobre la prevención del uso indebido de drogas y su tratamiento y rehabilitación. En 2004, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 13° período de sesiones señaló con preocupación el papel que pueden desempeñar los establecimientos penitenciarios como factores multiplicadores o “de incubación” de la epidemia del VIH/SIDA.

31. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en su primer período de sesiones, celebrado en 2002, tomó nota de la importancia que desde el punto de vista de la formulación de políticas y directrices sobre atención de la salud tiene la incorporación de la interpretación indígena del cuerpo humano, la salud, las causas de las enfermedades y las actuales prácticas terapéuticas para mujeres y hombres. La importancia de los árboles para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a la salud fue mencionada en el cuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en donde se destacó el papel de algunas especies de árboles como importante fuente de productos medicinales para las comunidades rurales que tienen acceso limitado a los costosos medicamentos procesados modernos.

Recomendación

32. El Consejo debería acoger con beneplácito la atención especial prestada a la cuestión del VIH/SIDA por la Comisión de Población y Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer; invitarlas a reforzar su colaboración en esta esfera y exhortar a las otras comisiones a tratar más eficazmente los aspectos pertinentes de esta cuestión en sus respectivos programas de trabajo.

33. El Consejo podría invitar a sus comisiones y secretarías a determinar claramente las consecuencias operacionales de su labor y señalarlas a la atención de los órganos rectores de los fondos y programas de las Naciones Unidas para que éstos las examinen y orienten su labor sobre el VIH/SIDA.

34. **En general, el Consejo podría considerar formas de promover una interacción estrecha y más eficaz entre la labor de sus comisiones orgánicas y los órganos rectores de los fondos y programas, y garantizar que su labor se base, cuando corresponda, en las orientaciones normativas pertinentes elaboradas por las comisiones.**

D. Promoción del empleo

35. En el tercer compromiso de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague sobre desarrollo social se acordó promover el objetivo del pleno empleo como prioridad básica de las políticas económicas y sociales. Asimismo, en la Declaración del Milenio se instó a formular estrategias que dieran a los jóvenes la posibilidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.

36. En su 41° período de sesiones, celebrado en 2003, la Comisión de Desarrollo Social, en su tema prioritario “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social”, examinó los efectos de las estrategias de empleo en el desarrollo social. Exhortó a los asociados del desarrollo a prestar adecuada atención al empleo productivo y sostenible en sus políticas de desarrollo. El compromiso de la promoción de un empleo pleno, libremente escogido, digno y productivo como elemento fundamental de toda estrategia de desarrollo se renovó en su 43° período de sesiones, celebrado en 2005, en el que ésta examinó los progresos logrados en los compromisos contraídos en Copenhague al cabo de diez años.

37. Otras comisiones trataron el empleo como uno de sus temas principales. Por ejemplo, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques señaló que los programas de ordenación sostenible de los bosques podrían beneficiar a los trabajadores locales brindándoles oportunidades directas de empleo en condiciones laborales dignas y seguras. En su tercer período de sesiones, celebrado en 2004, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó que los gobiernos incluyeran en sus políticas de empleo medidas que beneficiaran directamente a las mujeres indígenas.

Recomendación

38. **El Consejo tal vez desee consagrar una de sus series de sesiones de coordinación a la cuestión del empleo y al logro de los objetivos de desarrollo. En la serie de sesiones de coordinación también se podrían examinar las formas en que las comisiones orgánicas están integrando esta cuestión en su labor.**

E. Consecución de la integración social y reducción de las vulnerabilidades de los grupos sociales

39. En la mayor parte de las comisiones se trataron temas vinculados a la integración social y las vulnerabilidades de los grupos sociales, aunque a menudo en forma marginal y en el marco de sus perspectivas sectoriales. La Comisión de Desarrollo Social, que es la principal entidad responsable de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, abordó exhaustivamente las cuestiones de la integración social y las vulnerabilidades, con particular referencia a los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y la familia. En una declaración

aprobada en su 43° período de sesiones, celebrado en 2005, la Comisión de Desarrollo Social instó a los gobiernos a incorporar la integración social en los objetivos de desarrollo del Milenio a fin de ampliar el concepto de erradicación de la pobreza.

40. La Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Derechos Humanos, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal también prestaron atención a cuestiones relacionadas con los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, la familia y los pueblos indígenas en el marco de las deliberaciones sobre sus temas principales. Por ejemplo, reconociendo que los niños que son víctimas y testigos de delitos son particularmente vulnerables y necesitan protección, asistencia y apoyo especiales, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 14° período de sesiones, celebrado en 2005, aprobó las “Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos”, como un marco para mejorar la protección de esos niños.

Recomendación

41. **El Consejo debería alentar los intercambios sustantivos entre sus comisiones orgánicas para promover el componente de integración social en el desarrollo social y ayudar a incorporar el concepto de integración social en la actividad general. En ese mismo contexto, el Consejo podría instar a sus comisiones a que en su labor tomaran en cuenta las necesidades e inquietudes de los grupos vulnerables.**

F. Consecución de la sostenibilidad ambiental y ordenación de la base de recursos naturales para el desarrollo

42. A fin de proteger el medio ambiente común, en la Declaración del Milenio se resolvió aprobar una nueva ética de conservación y ordenación. El séptimo objetivo de desarrollo del Milenio “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” incluye las metas de: integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, invertir la tendencia a la pérdida de recursos ambientales, reducir a la mitad el porcentaje de personas que carecen de acceso sostenible al agua potable y mejorar considerablemente la vida de al menos 100 millones de habitantes de tugurios para 2020. Esas metas fueron reafirmadas en los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de 2002.

43. Si bien la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques consideraron la sostenibilidad ambiental y la ordenación de los recursos naturales en forma sistemática y como parte integral de sus mandatos², varias comisiones eligieron temas para contribuir específicamente al séptimo objetivo. En su 34° período de sesiones, celebrado en 2001, la Comisión de Población y Desarrollo examinó el tema “Población, medio ambiente y desarrollo”. En 2002, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó el tema “La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales: una perspectiva de género”, como tema prioritario de su 46° período de sesiones.

Fue el primer resultado negociado a nivel intergubernamental en el que se abordó exhaustivamente la ordenación ambiental y los desastres naturales desde una perspectiva de género. Cada año, la Comisión de Derechos Humanos aprobó una resolución sobre derechos humanos y medio ambiente en el marco del desarrollo sostenible. En la resolución 2005/60, la Comisión consideró las actividades relativas a los derechos humanos y el medio ambiente en el contexto de la erradicación de la pobreza y las situaciones posteriores a los conflictos. En 2005, la Comisión de Desarrollo Social, en su examen al cabo de diez años de la Cumbre Social, analizó la integración de la política social y económica, contribuyendo de esa manera con análisis y recomendaciones pertinentes sobre aspectos fundamentales de la problemática vinculada al desarrollo sostenible.

44. En 2005, la Comisión de Estupefacientes, en su 48º período de sesiones, exhortó a adoptar un enfoque amplio por medio del cual se integraran los programas de desarrollo alternativo, incluido el desarrollo alternativo preventivo, en programas más amplios de desarrollo económico y social, incluidos: a) la conservación del medio ambiente y la recuperación de los ecosistemas degradados; b) el acceso a mecanismos financieros y microcréditos; c) el acceso a la propiedad de la tierra; d) el fomento de la capacidad de las comunidades, instituciones y autoridades locales.

45. Si bien las comisiones orgánicas han tratado diversos elementos directamente pertinentes para la formulación de políticas encaminadas a alcanzar el objetivo global de sostenibilidad ambiental, la dimensión ambiental podría integrarse más eficazmente en la labor de las comisiones competentes. Sobre la base de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, **el Consejo podría exhortar a sus comisiones a incorporar en su labor el concepto del desarrollo sostenible e instar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas a integrar plenamente la gestión ambiental y la ordenación de los recursos naturales en prioridades nacionales y procesos de planificación del desarrollo más generales, incluidas las estrategias de reducción de la pobreza. También podría alentar el intercambio de opiniones entre la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques sobre la cuestión de la integración de los objetivos sociales y ambientales.**

G. Promoción de la democracia, la buena gobernanza y los derechos humanos

46. La participación pública, la rendición de cuentas y la transparencia, con el apoyo de instituciones eficaces, son elementos esenciales de una buena gobernanza. Todas las comisiones orgánicas, en particular la Comisión de Derechos Humanos, hicieron hincapié en la importancia de la democracia, los derechos humanos, la aplicación de la ley y la buena gobernanza como aspectos centrales en el proceso de desarrollo. Varias comisiones trabajaron en forma mancomunada. En particular, la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que colaboraron extensamente con el fin de incorporar los derechos humanos de la mujer en la labor general. Asimismo, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se reunió con los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y la violencia contra la mujer, para examinar las causas y consecuencias de la cuestión, y se reunió con la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica

y Social de la Mujer. Esas formas de colaboración continuaron promoviendo una valiosa sinergia entre las comisiones orgánicas en esta esfera.

47. En su 13º período de sesiones, celebrado en 2004, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal estableció que la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo eran amenazas para la seguridad y el desarrollo. La Comisión consideró que la lucha contra la corrupción era una condición previa para establecer el imperio de la ley y la buena gobernanza y para suscitar la confianza necesaria de la población en sus instituciones y representantes. Durante las deliberaciones de alto nivel sobre los progresos realizados en relación con los aspectos penales del terrorismo y la cooperación internacional, se definió al terrorismo como una de las amenazas más graves para la libertad, la democracia y los derechos humanos y una importante fuente de desestabilización para los Estados, que sólo podría ser derrotada con la participación activa de todos los Estados y las organizaciones regionales. La Comisión hizo hincapié en la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y otras formas de comportamiento delictivo.

H. Consideración de las dificultades de los países con necesidades especiales

48. Las conferencias de las Naciones Unidas, desde la de Río a las de Johannesburgo y Monterrey, y, más específicamente, las de Barbados y Bruselas, han tratado de centrarse especialmente en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la Declaración del Milenio abordó las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como la democracia en África. La mayoría de las comisiones amplió el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y abordó los problemas de todos los países con necesidades especiales durante el período de cinco años, haciendo contribuciones en materia de políticas al Consejo y, recientemente, a la Reunión internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que se celebró en Mauricio en enero de 2005. Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos trató de prestar especial atención a la distribución desigual de los beneficios de la globalización y a la marginación cada vez mayor de los países menos adelantados y de los países africanos.

I. Elaboración de políticas macroeconómicas que favorezcan un crecimiento económico sostenido y generador de empleo

49. El compromiso¹ de la Declaración y Programa de Acción de Copenhague requería la creación de un entorno económico, político, social, cultural y jurídico que permita el logro del desarrollo social.

50. Del mismo modo, en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones la Asamblea General reconoció la importancia de un entorno económico propicio para el desarrollo social y propuso recomendaciones concretas sobre la generación de recursos adicionales, regímenes fiscales eficaces y equitativos y un sistema financiero internacional estable.

51. Aunque la Comisión de Desarrollo Social no asumió nunca el primer compromiso de la Cumbre de Copenhague como tema prioritario, insistió desde el principio de su proceso de seguimiento en la función crucial de las políticas económicas adecuadas. En 2002, se logró un resultado significativo con la adopción de conclusiones convenidas sobre la integración de las políticas económicas y sociales. Asimismo, en 2003 y 2004, al examinar sus temas prioritarios, la Comisión aprobó importantes resoluciones sobre la cooperación para la aplicación de los objetivos sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África e invitó a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a seguir examinando la cuestión de integrar las políticas económicas y sociales como esfera temática para futuros debates.

52. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, se destacó la necesidad de promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible —el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente—, pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente. En su noveno período de sesiones, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible hizo hincapié en la necesidad de crear un entorno interno propicio al desarrollo sostenible mediante la aplicación de políticas macroeconómicas, sociales y ambientales adecuadas. En la misma línea, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques instó a vincular más estrechamente los programas forestales nacionales con las estrategias de planificación y asistencia macroeconómicas de los países en desarrollo, así como a crear las condiciones propicias para inversiones en el sector forestal que tengan en cuenta los factores medioambientales y sociales. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en su tercer período de sesiones, exhortó a los gobiernos a que examinasen la posibilidad de aplicar políticas especiales para la creación de empleo en las comunidades indígenas, facilitando el acceso al crédito y la creación de pequeñas y medianas empresas.

53. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión de Derechos Humanos destacó la necesidad de que las cuestiones de política macroeconómica y financiera se integrasen, en pie de igualdad y de manera compatible, en la realización de los objetivos de desarrollo social más generales, teniendo en cuenta las características, las condiciones y las necesidades específicas de los países deudores.

Recomendación

54. El Consejo debería recalcar la necesidad de que todos los gobiernos otorguen un lugar central en sus políticas macroeconómicas a los objetivos de desarrollo social. En este contexto, el Consejo también podría instar a los gobiernos a aumentar la coordinación entre los ministerios de relaciones exteriores, finanzas, cooperación para el desarrollo y comercio al formular las políticas económicas, sociales y ambientales para lograr una mayor coherencia política.

J. Refuerzo de la alianza mundial para el desarrollo

55. Todas las comisiones reconocieron que el desarrollo y la erradicación de la pobreza requerían medidas conjuntas. En este sentido, el objetivo 8 abarca varios elementos de la asociación mundial para el desarrollo acordada en el Consenso de Monterrey y proporciona los instrumentos necesarios para examinar las políticas en los ámbitos de las finanzas, la gobernanza, el comercio, la deuda externa y la tecnología.

56. El primer compromiso de la Cumbre de Copenhague incluye la promoción de “mercados dinámicos, abiertos y libres”. En su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, la Asamblea General destacó la importancia de un entorno económico favorable y recursos adicionales para el desarrollo social y pidió a la Comisión de Desarrollo Social que asumiese la responsabilidad principal del seguimiento y el examen de dicho período de sesiones y de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Aunque la Comisión de Desarrollo Social no asumió nunca el compromiso 1 de la Cumbre como tema prioritario, ha destacado en repetidas ocasiones la función crucial de las políticas económicas adecuadas. En 2002, se logró un resultado significativo cuando la Comisión adoptó unas conclusiones convenidas generales sobre la integración de las políticas económicas y sociales. En 2003, en su 41º período de sesiones, la Comisión de Desarrollo Social consideró la “Cooperación nacional e internacional para el desarrollo social” uno de sus temas prioritarios, reconociendo que, para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, inclusive los que figuran en la Declaración del Milenio, se precisaba una nueva asociación entre los países desarrollados y los países en desarrollo. En 2005, la Comisión volvió a prestar atención a la financiación para el desarrollo social como parte de su examen decenal de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

57. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible trató la necesidad de recursos financieros, incluidos la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda, subrayando la necesidad prioritaria de cumplir los compromisos financieros del Programa 21. En 2003, en su 11º período de sesiones, la Comisión destacó que debían desarrollarse y concretarse las asociaciones de colaboración en el contexto del proceso de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su seguimiento, así como la importancia crucial de un mayor acceso a los mercados para movilizar recursos. En 2004, en su 12º período de sesiones, hizo un llamamiento generalizado para que los asociados en la esfera del desarrollo avanzaran hacia el cumplimiento cabal de los compromisos contraídos en Monterrey y procuraran obtener un monto mayor de recursos específicamente destinados a las inversiones relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos. Se hizo hincapié en que el enfoque de formación de asociaciones que se adoptó en Johannesburgo y en otros foros podría ser una modalidad valiosa e importante para potenciar la movilización de recursos adicionales para el desarrollo sostenible.

58. La Comisión de Derechos Humanos destacó anualmente la necesidad de promover enfoques basados en la asociación con respecto a la cooperación internacional para el desarrollo y de velar por que los enfoques normativos de la buena gobernanza no obstaculizasen esa cooperación. La Comisión también subrayó la necesidad de nuevas corrientes financieras desde todas las fuentes hacia los países en desarrollo deudores, además de medidas para el alivio de la deuda, incluida su condonación, e instó a los países y las instituciones financieras internacionales acreedores a aumentar la asistencia financiera en términos favorables.

59. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se ocupó de la importancia de la financiación y la asistencia exterior de los donantes en varios contextos e instó a los países a estrechar la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, sobre las finanzas, el comercio, la transferencia de tecnología ecológica y el fomento de la capacidad. Asimismo, la Comisión de Población y Desarrollo, en su 38º período de sesiones, celebrado en 2005, pidió que se comprometiesen más recursos financieros para acelerar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y lograr

los objetivos establecidos para 2015. Durante el período sobre el que se informa, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal destacó repetidamente la importancia de aumentar la cooperación internacional sobre la lucha contra el delito y su prevención. En su 13º período de sesiones, celebrado en 2004, la Comisión abogó por un diálogo abierto con los organismos de desarrollo, las instituciones financieras y otros órganos competentes para determinar la forma de aumentar el nivel de asistencia financiera destinada a cuestiones relativas al imperio de la ley.

60. En su 46º período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer examinó la erradicación de la pobreza, incluso mediante la potenciación de las mujeres durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado. En sus conclusiones convenidas, la Comisión abordó la cuestión de la colaboración para el desarrollo para potenciar a las mujeres, erradicar la pobreza e integrar las perspectivas de género en los procesos de asistencia oficial para el desarrollo e instó a proporcionar financiación y asistencia internacional adicional a los países en desarrollo, mejorar el acceso a los mercados para los países en desarrollo, eliminar las restricciones a la transferencia de tecnología y solucionar el problema de la deuda externa y del servicio de la deuda.

61. La Comisión de Estupefacientes destacó en su labor la necesidad de una sólida cooperación internacional y para el desarrollo contra el problema mundial de las drogas.

Recomendación

62. Es necesario movilizar recursos financieros adicionales para financiar la ejecución eficaz de todos los programas derivados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres. El Consejo debería instar a los Estados Miembros a cumplir los compromisos, incluidos los contraídos en la Conferencia de Monterrey, así como a fomentar un entorno propicio para la participación y la inversión del sector privado y de las comunidades locales.

K. Promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

63. Desde la Cumbre del Milenio, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 47º período de sesiones, celebrado en marzo de 2003, y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo durante todo el período de cinco años trataron la cuestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo como tema principal. La cuestión también fue examinada por otras comisiones, como queda reflejado en algunos de sus documentos finales.

64. En 2004, la Comisión de Ciencia y Tecnología llegó a la conclusión de que no era probable que muchos países en desarrollo lograsen los objetivos de desarrollo del Milenio sin iniciativas concertadas para dar un lugar central a la ciencia y la tecnología en los programas de desarrollo nacional. A fin de intensificar los esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, la Comisión determinó las medidas específicas necesarias para integrar la ciencia y la tecnología en las estrategias nacionales de desarrollo. Reconociendo la importancia de las redes en este contexto, la Comisión estableció, en su octavo período de sesiones, una nueva red de centros de excelencia en los países en desarrollo. El objetivo de esta red es combinar los recursos y los servicios existentes para efectuar investigaciones conjuntas en áreas de importancia crucial para los países en desarrollo e invertir las repercusiones negati

vas del éxodo de intelectuales generando una masa crítica de investigadores que puedan asumir con eficacia los retos del desarrollo. En varios aspectos, estas recomendaciones tomaron como base las conclusiones de políticas emanadas de la labor sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones realizada por el Consejo en el período 2000/2001, que no sólo desembocó en la creación del Grupo de Tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino que impulsó las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo en todo el planeta, abriendo el camino a iniciativas innovadoras, como la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

65. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 47º período de sesiones, celebrado en 2003, examinó, por vez primera, la función y las repercusiones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la potenciación de la mujer como uno de sus temas principales, como contribución al proceso preparatorio de la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. La Comisión instó a integrar las perspectivas de género en todos los aspectos de la Cumbre y propuso una amplia serie de recomendaciones de acción para asegurarse de que las tecnologías de la información y las comunicaciones se conviertan en un instrumento de promoción de la igualdad entre los géneros, por ejemplo, mediante comunidades y redes en línea.

66. En su noveno período de sesiones, celebrado en 2001, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible examinó la necesidad del acceso a las tecnologías y de su transferencia en las áreas sectoriales del período de sesiones (es decir, la atmósfera, el transporte, la energía) y señaló el papel de la cooperación tecnológica en ese sentido. En el mismo contexto, en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en 2002, se pidió que se mejorasen las redes entre las universidades, las instituciones de investigación, los organismos públicos y el sector privado. En el 12º período de sesiones, celebrado en 2004, se destacó la importancia de la tecnología adecuada de bajo costo para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio y que los adelantos científicos y tecnológicos, junto con la transferencia de tecnología, eran esenciales para alcanzar los objetivos a largo plazo en materia de desarrollo sostenible.

67. La Comisión de Derechos Humanos subrayó continuamente la importancia de facilitar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de los países desarrollados y pidió reiteradamente a los países que se asegurasen de la disponibilidad en cantidad suficiente de medicamentos y tecnologías médicas, que utilizarasen las tecnologías de la información y las comunicaciones en apoyo de la educación con un costo asequible y que facilitasen la participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones, el acceso a ellas y su utilización en condiciones de igualdad.

68. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques destacó la necesidad de concebir enfoques para facilitar la transferencia de tecnología ecológica, conocimientos tradicionales sobre los bosques e investigación a los países en desarrollo, así como a los países con economías en transición, a fin de apoyar la aplicación eficaz de la ordenación forestal sostenible. En su tercer período de sesiones, el Foro decidió crear un grupo especial de expertos sobre la financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para examinar las iniciativas en curso y recomendar nuevos planteamientos.

69. La Comisión de Prevención del Delito destacó la necesidad de proporcionar a los países en desarrollo la cooperación técnica y la asistencia financiera adecuadas para aumentar su capacidad de protegerse contra los delitos de alta tecnología e informáticas.

70. La Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Estadística, la Comisión de Estupefacientes y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas trataron la cuestión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo fundamentalmente desde la perspectiva de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar la recopilación, el intercambio y el procesamiento de datos.

Recomendaciones

71. **El Consejo debería seguir alentando a sus comisiones a respaldar la consecución de los objetivos de la Declaración de Principios³ y el Plan de Acción⁴ adoptados en la fase de Ginebra de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en diciembre de 2003, contribuir a la preparación de la segunda fase de la Cumbre, que se celebrará en Túnez en noviembre de 2005, e instar a que se sigan integrando las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y una perspectiva de género en todos los aspectos de su labor.**

72. **Reconociendo la contribución del Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones en este ámbito y la necesidad de seguir basándose en tales enfoques, el Consejo podría alentar planteamientos de múltiples interesados, incluido el establecimiento de una red mundial de múltiples interesados sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el desarrollo.**

73. **El Consejo debería alentar a los gobiernos y al sistema de las Naciones Unidas, en particular a sus comisiones, a asegurarse de que se incorporen la ciencia y la tecnología en las políticas y las estrategias de reducción de la pobreza e instarlos a estudiar la manera de estrechar las relaciones entre la investigación pública y la industria y aprovechar las redes regionales e internacionales de investigación y desarrollo.**

74. **El Consejo podría solicitar a las comisiones orgánicas que alienten la puesta en marcha de iniciativas entre múltiples interesados sobre el fomento de la transferencia de tecnología y el desarrollo en ámbitos de interés para los países en desarrollo.**

L. Promoción de la igualdad entre los géneros y potenciación de la mujer

75. Desde la Cumbre del Milenio, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha abordado diversos aspectos de la igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer en su examen de los temas prioritarios².

76. La igualdad entre los géneros y la potenciación de la mujer también se han examinado en otras comisiones orgánicas, a saber, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

nas. Por ejemplo, la Comisión de Derechos Humanos dedicó considerable atención a los derechos humanos de la mujer y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas aprobó un conjunto general de recomendaciones sobre la mujer indígena durante su tercer período de sesiones, celebrado en 2004. Varias comisiones, especialmente la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, aprobaron resoluciones sobre la violencia contra la mujer. Además, los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas la Comisión de Derechos Humanos y la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer⁵, han prestado mayor atención a la violencia contra la mujer con periodicidad creciente. Otros procedimientos especiales han contribuido al aumento de la concienciación sobre tradiciones perjudiciales y otras formas de violencia contra la mujer.

77. Como parte de su examen decenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer aprobó en 2005 una declaración en la que destacó que la aplicación plena y eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing era fundamental para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los de la Declaración del Milenio, e hizo hincapié en la necesidad de integrar una perspectiva de género en la Reunión Plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de la Declaración del Milenio. La Declaración se transmitirá, por conducto del Consejo Económico y Social, al sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, incluida la Reunión plenaria de alto nivel. Además, la Comisión transmitió una nota preparada por la Secretaría sobre la relación entre la igualdad entre los géneros y el programa de desarrollo de las Naciones Unidas.

78. Las conclusiones convenidas 1997/2 y la resolución 2004/4 del Consejo han contribuido a aumentar el fomento de la incorporación de la perspectiva de género en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas. El Consejo, en su resolución 2004/4, alentó a los órganos rectores de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas a asegurar que se integrasen las perspectivas de género en sus programas, incluidos los relacionados con la aplicación de los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. El Consejo recomendó que la Asamblea General integrase las perspectivas de género en su Reunión Plenaria de alto nivel de septiembre de 2005. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha desempeñado una importante función catalítica en esta esfera y ha aprobado anualmente resoluciones que han alentado una mayor integración de las perspectivas de género en las políticas y los programas. **El Consejo podrá seguir examinando la integración de la perspectiva de género en la actividad general cuando realice el examen y evaluación de la aplicación de sus conclusiones convenidas 1997/2 en un período de sesiones futuro, antes de 2010, de conformidad con sus conclusiones convenidas de la serie de sesiones de coordinación de 2004.**

Recomendación

79. **El Consejo debería alentar a sus órganos subsidiarios a incorporar las cuestiones de la igualdad entre los géneros en el seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas; alentar a sus comisiones a prestar la debida atención a las perspectivas de género al examinar sus métodos de trabajo y preparar los temas de su programa de trabajo multianual; y alentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a seguir desempeñando su función catalítica y contribuir sistemáticamente a**

la labor de otras comisiones orgánicas, proporcionando orientación práctica sobre la integración de la perspectiva de género en la actividad general.

M. Mejoramiento del papel de la sociedad civil y el sector privado en el desarrollo

80. Todas las comisiones orgánicas hicieron hincapié en el papel del sector privado, las asociaciones entre los sectores público y privado, el enfoque de múltiples interesados y la participación de la sociedad civil en el desarrollo, como queda de manifiesto en la determinación de la Declaración del Milenio en favor de asociaciones sólidas con el sector privado y la sociedad civil.

81. Aunque la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó establecer asociaciones entre los sectores público y privado y una mayor participación del sector privado en las áreas sectoriales examinadas en sus períodos de sesiones, en su 12° período de sesiones, celebrado en 2004, señaló que la promoción del sector privado se debería basar en principios institucionales de responsabilidad social. En 2003, la Comisión de Desarrollo Social se ocupó de la misma cuestión al examinar como tema principal “La responsabilidad social del sector privado”, destacando la necesidad de que se adoptasen medidas concretas dentro del sistema de las Naciones Unidas y mediante la participación de todos los interesados pertinentes relativas a la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas. Del mismo modo, la Comisión de Derechos Humanos, en su 58° período de sesiones, subrayó que las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la preservación y promoción de la diversidad cultural, clave de un desarrollo humano sostenible, y desde este punto de vista, consideraba que se debía reafirmar la preeminencia de las políticas públicas, en colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

82. Las posibilidades de transformación de la sociedad civil en apoyo de la consecución de los objetivos sectoriales y del fomento del programa de desarrollo quedaron claramente de manifiesto en la labor de las comisiones. Por ejemplo, la Comisión de Población y Desarrollo, en su 37° período de sesiones, celebrado en 2004, subrayó la importancia de crear y mantener asociaciones entre los gobiernos y las partes interesadas pertinentes de la sociedad civil, con el fin de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y las medidas fundamentales para la ejecución satisfactoria del Programa de Acción. Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos pidió sistemáticamente a los países que fomentasen la participación eficaz y amplia de representantes de la sociedad civil en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales. La Comisión de Prevención del Delito subrayó la necesidad de que las iniciativas de fomento del imperio de la ley incluyesen a todos los interesados para que las sintiesen como propias, destacando que la participación de la comunidad y la cooperación representaban elementos importantes del concepto de prevención del delito. En ámbitos específicos, como la trata de personas, la Comisión señaló que la sociedad civil había de desempeñar una función clave en la prevención del fenómeno y la asistencia a las víctimas. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques pidió una participación efectiva de las partes interesadas, incluidas la sociedad civil y el sector privado, en la adopción de decisiones, la implantación y la práctica de la ordenación forestal sostenible.

N. Indicadores básicos relacionados con las conferencias de las Naciones Unidas

83. A partir de 1998, el Consejo y la Comisión de Estadística han estado dialogando sobre los indicadores básicos relacionados con las recientes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. En el año en curso, la Comisión de Estadística tomó nota de la labor realizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular la recopilación de indicadores para la supervisión mundial. También observó que todavía había muchos países que carecían de la capacidad de producir los datos necesarios y que se necesitaba un examen de los indicadores que se producían a nivel nacional para todos los objetivos de desarrollo del Milenio. La Comisión pidió que periódicamente se preparara un informe, comenzando en su 37º período de sesiones, sobre la capacidad de los países de producir indicadores individuales y sobre cómo presentar los metadatos para acompañar los indicadores sobre todos los objetivos de desarrollo del Milenio y decidió crear un grupo de amigos de la Presidencia para definir las modalidades del informe y hacer sugerencias sobre los procesos que podían utilizarse para cerrar la brecha de información entre usuarios y productores de indicadores de los objetivos de desarrollo del Milenio y la falta de fuentes adecuadas de datos.

84. Además de la Comisión de Estadística, varias de las demás comisiones estaban considerando indicadores en sus respectivas esferas. Por ejemplo, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques puso de relieve la utilidad de los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques para las actividades de planificación y la elaboración de políticas forestales a escala nacional. En su cuarto período de sesiones, celebrado en 2004, el Foro reconoció que siete elementos temáticos de la ordenación forestal sostenible, extraídos de los procesos relativos a los criterios e indicadores existentes, ofrecían un marco de referencia para la ordenación forestal sostenible. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible recomendó que los países siguiesen trabajando sobre los indicadores para el desarrollo sostenible a nivel nacional, incluida la integración de los aspectos de género, en consonancia con las condiciones y las prioridades nacionales. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, elaboró los índices de desarrollo en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, que miden el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con inclusión de los indicadores de conectividad, acceso, utilización y políticas. **A fin de lograr una mayor armonización de los indicadores de conferencias, los interesados, como las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras comisiones orgánicas, deberían prestar apoyo a la Comisión de Estadística en la función encomendada de coordinadora intergubernamental para el examen de los indicadores de conferencias.**

Notas

¹ Resoluciones 50/227 y 52/12 B de la Asamblea General; resoluciones del Consejo Económico y Social 1998/46, 1998/47, 1998/49, 1999/1, 1999/51 y 2001/27.

² Véase E/2005/CRP.3.

³ Véase A/C.2/59/3, anexo, cap. I, secc. A.

⁴ *Ibid.*, secc. B.

⁵ Véanse las resoluciones 1994/45 y 2003/45 de la Comisión de Derechos Humanos.